

**CONSULTA PÚBLICA PREVIA EN EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA ORDENANZA  
 REGULADORA DEL USO Y FUNCIONAMIENTO  
 DEL CASTILLO DE LA CALAHORRA**

La Diputación Provincial de Granada ha puesto en marcha una nueva política de adquisición de bienes culturales para promover el desarrollo socio-económico de las distintas comarcas de la provincia.

La **Castillo de La Calahorra** ha sido recientemente adquirida por la Diputación Provincial de Granada, integrándose así en el patrimonio público provincial, con la consiguiente necesidad de establecer un marco normativo que regule su uso, funcionamiento, conservación y puesta en valor como bien de interés histórico y cultural.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que consagra la potestad reglamentaria y de autoorganización de las provincias, se considera necesario proceder a la elaboración de una **Ordenanza reguladora del uso y funcionamiento del Castillo de La Calahorra**, que permita ordenar de forma adecuada el acceso público, los usos culturales, turísticos e institucionales, así como garantizar su protección y conservación.

Conforme a lo anteriormente expuesto, y a tenor de lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objeto de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de ordenanza se sustancia una **consulta pública previa**, a través del portal web de la Diputación de Granada, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas, regulatorias y no regulatorias.

Por todo ello, se somete a **CONSULTA PÚBLICA PREVIA** la iniciativa descrita, a través del portal web de la Diputación de Granada, con la finalidad de recabar la opinión de la ciudadanía, entidades públicas, personas jurídicas y demás entes u organizaciones, para que, durante el plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan realizar aportaciones sobre las cuestiones que a continuación se exponen:

**PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR**

La ausencia de una regulación específica que determine las condiciones de acceso, uso, funcionamiento y gestión del Castillo de La Calahorra, así como los usos permitidos y prohibidos, las actividades autorizables y las medidas necesarias para garantizar su adecuada conservación, seguridad y disfrute público.

Código Seguro De Verificación	Y4BQRw5pxzx22pCF1+VCXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cleofé Vera García - Diputada Delegada de Presidencia, Proyectos Estratégicos Provinciales, Gestión de Bienes Culturales, Reto Demográfico y Portavocía-Diputación de Granada	Firmado	26/12/2025 11:25:28
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

La necesidad de aprobar esta ordenanza viene determinada por la reciente adquisición del Castillo de La Calahorra por parte de la Diputación de Granada, lo que hace imprescindible dotarse de un instrumento normativo que permita su gestión ordenada, su protección como bien patrimonial y su puesta en valor de forma compatible con su conservación.

## OBJETIVOS DE LA NORMA

Establecer un marco regulador que defina el régimen de uso y funcionamiento del Castillo de La Calahorra, determinando las condiciones de acceso y visita, los usos culturales, turísticos o institucionales permitidos, el régimen de autorizaciones, así como los derechos y deberes de las personas usuarias y las medidas de protección y conservación del monumento.

## POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

La adopción de normas internas de funcionamiento o instrucciones de servicio, o la formalización de contratos de gestión, frente a la aprobación de una ordenanza específica que otorgue mayor seguridad jurídica, transparencia y estabilidad normativa en la gestión del Castillo de La Calahorra.

Código Seguro De Verificación	Y4BQRw5pxzx22pCF1+VCXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cleofé Vera García - Diputada Delegada de Presidencia, Proyectos Estratégicos Provinciales, Gestión de Bienes Culturales, Reto Demográfico y Portavocía-Diputación de Granada	Firmado	26/12/2025 11:25:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

